

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37374 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 932/2015, por auto de 30/11/15 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor LIMPIEZA DE ALFOMBRAS SHERLIMP, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, F-28519296 con domicilio en Calle Molineros, n.º 24, del Polígono Industrial Valdefuentes de Arroyomolinos (Madrid).

2.º-Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, José Felix Ruiz-Cámara Bayo, con despacho profesional en calle Velázquez, 92, 5.º dcha. De Madrid 28006, teléfono 913104066, fax 913193213, y correo electrónico jose.ruiz-camara@integra-ac.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de noviembre de 2015.- Letrado Administración Justicia.

ID: A150052868-1